



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de agosto de 2024

Período de sesiones de 2024

Tema 5 del programa

Serie de sesiones de alto nivel sobre el tema “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en 2024 sobre el tema “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”

[sobre una propuesta examinada en sesión plenaria (documento oficioso de fecha 22 de julio de 2024)]

I. Situación y retos actuales para lograr la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Los Ministros, Ministras y altos y altas representantes nos reunimos en Nueva York en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024 y la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social y aprobamos la presente declaración ministerial al concluir las reuniones respectivas los días 17 y 18 de julio de 2024.

2. Reafirmamos enérgicamente nuestro compromiso de construir un mundo sostenible, resiliente, próspero, pacífico, justo e inclusivo para 2030, como se prevé en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Actuaremos con urgencia para hacer realidad la visión de la Agenda 2030 como plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, sin dejar a nadie atrás. Nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados.

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.



3. Reafirmamos también que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor reto al que se enfrenta actualmente el mundo y un objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

4. Recordamos que la Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reafirmamos que no puede haber desarrollo sostenible sin paz ni paz sin desarrollo sostenible. A este respecto, nos preocupa gravemente el aumento de los conflictos en todo el mundo, que están afectando a la paz y la seguridad mundiales, al respeto de los derechos humanos y al desarrollo sostenible. Pedimos que se respeten plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y condenamos cualquier violación de estos principios y de ese derecho.

5. Nos preocupan los efectos persistentes y a largo plazo de la pandemia de COVID-19, la perpetuación de la pobreza y el aumento de las desigualdades, y las múltiples crisis interrelacionadas que están llevando a nuestro mundo al borde del abismo, especialmente en los países en desarrollo y en relación con los más pobres y vulnerables. La crisis del cambio climático y sus efectos, como la sequía persistente y los fenómenos meteorológicos extremos, la pérdida y degradación de las tierras, el aumento del nivel del mar, la erosión costera, la acidificación del océano y el retroceso de los glaciares de montaña, así como la pérdida de biodiversidad, la desertización, las tormentas de arena y polvo y la contaminación, incluidas la contaminación por plásticos y la contaminación atmosférica y química, amenazan al planeta y a las personas. Los desplazamientos forzados, el costo de la vida, el agua, la seguridad alimentaria y la nutrición, y las crisis y los retos financieros y energéticos están haciendo que se malogren los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. Reafirmamos también que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época. Expresamos profunda alarma porque las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando en todo el mundo y seguimos profundamente preocupados por la vulnerabilidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, a los efectos adversos del cambio climático. A este respecto, ponemos de relieve que la mitigación del cambio climático y la adaptación a él constituyen una prioridad inmediata y urgente.

7. Nos comprometemos de nuevo a aplicar plenamente el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030², y recordamos su examen de mitad de período, ya que los desastres se han vuelto cada vez más frecuentes e intensos. Reconocemos que su aplicación requerirá creación de capacidad y asistencia técnica y financiera para que los países en desarrollo puedan ponerlo en práctica de forma efectiva. Promoveremos un enfoque del desarrollo sostenible que tenga en cuenta los riesgos de desastre en los niveles local, nacional, regional y mundial y aceleraremos los avances para integrar la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones en todos los niveles. Reconocemos que es necesario adoptar un enfoque preventivo de la reducción del riesgo de desastres que sea más amplio y esté más centrado en las personas, y que, para ser eficientes y eficaces, las políticas y prácticas de reducción del riesgo de desastres deben ser multisectoriales, inclusivas y accesibles y tener en cuenta peligros múltiples. Promoveremos mecanismos locales, nacionales y regionales eficaces de alerta temprana de peligros múltiples.

² Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

8. Ponemos de relieve la importancia de proteger, conservar y restaurar la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, así como de garantizar su utilización sostenible y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Pedimos que se proporcionen y movilicen medios de implementación nuevos y adicionales para ayudar a aplicar plenamente el Convenio sobre la Diversidad Biológica³, y ponemos de relieve además la importancia de aumentar urgentemente la movilización de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, nacionales e internacionales, públicas y privadas, con miras a reducir el déficit de financiación de la biodiversidad y proporcionar oportunamente recursos suficientes y previsibles para la aplicación eficaz del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
9. Aguardamos con interés la 16ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.
10. Reiteramos la necesidad de luchar contra la desertificación, reducir la degradación de las tierras, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, y aguardamos con interés la celebración del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, que tendrá lugar en Riad del 2 al 13 de diciembre de 2024, y sus resultados.
11. Apoyaremos los esfuerzos desplegados a nivel mundial para hacer frente a la contaminación por plásticos y la labor del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, antes de que termine 2024.
12. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para lograr un mundo más sostenible e inclusivo. Tenemos la determinación unánime de emprender acciones audaces, ambiciosas, aceleradas, justas y transformadoras para implementar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los seis años que restan para 2030. Reafirmamos que la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad internacional a todos los niveles son la mejor manera de abordar los retos globales a los que nos enfrentamos.
13. Reafirmamos que la Agenda 2030 es universal por naturaleza y que sus Objetivos y metas son amplios, tienen un gran alcance, están centrados en las personas, son indivisibles, están interrelacionados y equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, económica, social y ambiental, de manera integrada. Con dichos Objetivos y metas también se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.
14. Reafirmamos también que la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴ es parte integral de la Agenda 2030 y que su plena implementación es crucial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.
15. Reiteramos que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

⁴ Resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo.

Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo.

II. Acciones y vías de inversión para apoyar la aportación efectiva de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras que ayuden a reforzar la Agenda 2030, acelerar la erradicación de la pobreza y alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

16. Pedimos que se renueve el impulso y se aceleren las acciones a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lo que es crucial aplicar plenamente la declaración política aprobada en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023⁵.

17. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁶, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.

18. Reconocemos que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en el estado de derecho efectivo y la buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda 2030 se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y los flujos ilícitos de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres participen en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

19. Reafirmamos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la necesidad de respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

20. Es necesario empoderar a las personas vulnerables. La Agenda 2030 refleja las necesidades de todos los niños y niñas, jóvenes, personas con discapacidad, personas que viven con el VIH/sida, personas de edad, Pueblos Indígenas, refugiados, desplazados internos y migrantes, entre otros. Tenemos la intención de que los Objetivos y sus metas se cumplan para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad. Tomaremos medidas para combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos y aplicaremos políticas que frenen la ola de desigualdad creciente, entre otras cosas mediante sistemas de protección social y cobertura sanitaria universal. Nos esforzaremos por determinar quiénes se están quedando atrás y llegar primero a los más rezagados.

⁵ Resolución 78/1 de la Asamblea General, anexo.

⁶ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

21. Reconocemos la importancia de una planificación normativa integrada y de avanzar hacia una protección social inclusiva y amplia que no deje a nadie atrás, incluso mediante regímenes contributivos y no contributivos, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.
22. Reconocemos la función y las contribuciones positivas que realizan los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, en particular enriqueciendo las sociedades a través de capacidades humanas, socioeconómicas y culturales. Renovamos nuestro compromiso de cooperar a nivel internacional para asegurar la migración segura, ordenada y regular, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su situación migratoria, y de brindar apoyo a los países de origen, tránsito y destino con espíritu de cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.
23. También reconocemos y afirmamos que la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como contra todas sus abominables formas y manifestaciones contemporáneas, es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional.
24. Reconocemos las dificultades especiales que afrontan todos los países en desarrollo en la búsqueda del desarrollo sostenible, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas a las que se enfrentan los países de ingreso mediano y los países en situaciones de conflicto y posconflicto.
25. Acogemos con beneplácito la Declaración Política de Doha⁷ y los compromisos contraídos con miras a aplicar de forma plena y oportuna el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados⁸ para el decenio 2022-2031.
26. Reafirmamos el documento final recientemente aprobado por la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebró en St. John's del 27 al 30 de mayo de 2024, “Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: una declaración renovada para una prosperidad resiliente”, e instamos a que se tomen medidas oportunas para garantizar su aplicación plena y efectiva, así como su seguimiento y examen.
27. Consideramos alentadores los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁹, pero observamos que aún quedan lagunas, y aguardamos con interés que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral apruebe un marco renovado de apoyo internacional para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las alianzas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo.
28. Reafirmamos el apoyo a la Agenda 2063 de la Unión Africana y al programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹⁰, que son parte integral de la Agenda 2030.

⁷ Informe de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Nueva York, 17 de marzo de 2022, y Doha, 5 a 9 de marzo de 2023 ([A/CONF.219/2023/3](#)), cap. I, resolución 2.

⁸ Resolución [76/258](#) de la Asamblea General, anexo.

⁹ Resolución [69/137](#) de la Asamblea General, anexo II.

¹⁰ [A/57/304](#), anexo.

29. Pedimos que se avance en la elaboración de un plan de respuesta específico, interinstitucional e integral para todo el sistema, teniendo en cuenta el análisis realizado por el Secretario General y sus recomendaciones, cuyo objetivo sea abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en ese ámbito y un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano que responda a sus problemas concretos y sus diversas necesidades, así como mejorar su resiliencia frente a las perturbaciones.

30. Nos comprometemos a tratar de subsanar los persistentes déficits de financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pedimos que se aumente la financiación pública internacional y se mejore el acceso a la financiación en condiciones favorables, y nos comprometemos a proporcionar a los países en desarrollo una financiación más asequible, predecible, sostenible y suficiente.

31. Alentamos a todos los agentes pertinentes a que gestionen mejor las interrelaciones, sinergias y correspondencias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorando la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

32. Reconocemos que los cambios rápidos y a gran escala tendrán que basarse en una labor científica y de investigación que sea multidisciplinar, no discrimine, inspire amplia confianza y sea accesible. Nos comprometemos a reducir la brecha en materia digital y de ciencia, tecnología e innovación y hacer un uso responsable y sin riesgos de la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del desarrollo sostenible, y a crear las capacidades necesarias para las transformaciones sostenibles.

33. Nos comprometemos a mejorar el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, así como a los beneficios de la transformación digital y la inclusión financiera para todos, y su aprovechamiento.

34. Reafirmamos que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en los planos mundial, regional y nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 es crucial.

35. Nos comprometemos a mejorar las alianzas mundiales, regionales, nacionales y locales para el desarrollo sostenible, involucrando a todas las partes interesadas, como la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y la juventud, reconociendo la importante contribución que pueden hacer para cumplir la Agenda 2030 y adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local. Reafirmamos también la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible para abordar los retos regionales y ampliar la acción en los países.

36. La Agenda 2030 sigue siendo nuestro compromiso con la infancia y la juventud de hoy para que puedan realizar todo su potencial humano, como agentes de cambio fundamentales y abanderadas de la Agenda 2030 para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

37. Ponemos de relieve que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

38. Nos comprometemos a proporcionar y movilizar los medios de implementación necesarios para erradicar la pobreza y apoyaremos, según proceda, las políticas y estrategias nacionales destinadas a erradicar la pobreza tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Reforzaremos los sistemas de protección social y ampliaremos la cobertura de los programas de protección social, para reducir la pobreza y el hambre.

39. Nos comprometemos a fomentar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, el empleo y el trabajo decente para todos, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, la diversificación económica y las capacidades productivas en los países en desarrollo, como motores para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible, incluso fortaleciendo el apoyo a las microempresas y pequeñas y medianas empresas. Observamos la importancia de los empleos decentes y de la protección social para erradicar la pobreza y, a este respecto, tomamos nota con aprecio del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para Transiciones Justas y alentamos a todos los países a que apoyen su implementación. Nos comprometemos a garantizar que las personas con discapacidad participen activamente en los esfuerzos en pro del desarrollo sostenible y se beneficien de ellos en igualdad de condiciones.

40. Nos comprometemos a erradicar el trabajo forzoso y la trata de personas y poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

41. Reconocemos que la pobreza es un grave impedimento para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluidas las que viven en zonas rurales, y que persiste la feminización de la pobreza, poniendo de relieve que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, reconociendo que existen vínculos que se refuerzan mutuamente entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza, y destacando la importancia de prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

42. Tenemos la determinación de hacer todo lo posible por erradicar la pobreza, incluso fortaleciendo las alianzas de múltiples interesados y apoyando las sinergias con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, incluidas las destinadas a crear empleos decentes, desarrollar e involucrar soluciones financieras, comerciales y tecnológicas, reforzar los sistemas de protección social y adaptar las soluciones a las circunstancias y necesidades nacionales.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

43. Aceleraremos las acciones para poner fin al hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición, entre otras cosas mediante el acceso a alimentos inocuos y nutritivos durante todo el año y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles, eficientes, inclusivos y resilientes, atendiendo al mismo tiempo las necesidades de los países en desarrollo y apoyando la integración de cada país en la cadena mundial de suministro agroalimentaria. Reconocemos la contribución positiva y la mejor calidad de las alianzas de múltiples interesados como medio de implicar a todos los agentes clave. Reafirmamos el derecho de toda persona a una alimentación adecuada y nutritiva, en consonancia con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre ni ninguna forma de malnutrición.

44. Reafirmamos además la importancia de lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo y expresamos profunda preocupación por los niveles de hambre, malnutrición e inseguridad alimentaria, que exacerban el riesgo de hambruna en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

45. Reconocemos que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños y las niñas, las personas de edad, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y locales, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, y reconocemos que la mortalidad de los lactantes y los niños de corta edad puede reducirse mejorando el estado nutricional de las mujeres en edad reproductiva.

46. Nos comprometemos nuevamente a poner fin al hambre, la malnutrición y la pobreza, en particular la pobreza rural, promoviendo sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles; mejorando la coherencia de las políticas; aumentando la productividad, la eficiencia, la sostenibilidad y la resiliencia de la agricultura, entre otras cosas mediante la tecnología agrícola, el fomento de la agricultura familiar y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos; generando empleo en los sectores no agrícolas; gestionando de forma integrada los recursos hídricos para mejorar los medios de subsistencia rurales; implementando programas de alimentación escolar inocuos, nutritivos y eficientes que proporcionen dietas nutritivas; y reforzando el desarrollo rural y tomando medidas para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales.

47. Reconocemos que unos sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles son fundamentales para promover dietas saludables y mejorar la nutrición y prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, y acogemos con beneplácito la formulación y aplicación de políticas nacionales destinadas a erradicar la malnutrición en todas sus formas y reforzar los sistemas agroalimentarios sostenibles para que todas las personas dispongan de dietas más nutritivas, incluidas las dietas saludables tradicionales, y tengan acceso a ellas, pero reafirmando que es preciso fortalecer unos sistemas de salud, agua y saneamiento accesibles para todos a fin de acabar con la malnutrición.

48. Observamos la necesidad de adoptar medidas de apoyo a la pesca y la acuicultura sostenibles para conseguir una alimentación suficiente, segura y nutritiva, reconociendo el papel fundamental que desempeñan los océanos saludables en el logro de sistemas alimentarios resilientes y el cumplimiento de la Agenda 2030.

49. Destacamos la importancia del desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como los sistemas conexos de gestión de los conocimientos y las comunicaciones, a fin de garantizar la seguridad alimentaria para 2030, alentar la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación agrícolas entre los países y reducir las barreras y restricciones tecnológicas a los intercambios de alta tecnología, y alentamos a que en los sistemas agrícolas se adopten las tecnologías de la información más avanzadas y adecuadas, como Internet, las plataformas móviles, la meteorología, los macrodatos y la computación en la nube, con el fin de apoyar los esfuerzos de los pequeños agricultores y los agricultores familiares por aumentar su resiliencia, su productividad y sus ingresos e incluirlos en la elaboración de las agendas de investigación e innovación, reduciendo al mismo tiempo los efectos ambientales negativos y aprovechando el potencial de innovación de los jóvenes agricultores familiares para conectar el saber local con nuevas soluciones.

50. Renovamos nuestro compromiso de promover un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio, justo, inclusivo y equitativo cuyo elemento central sea la Organización Mundial del Comercio.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

51. Destacamos la urgencia de aumentar la ambición de la acción climática en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹¹ y el Acuerdo de París¹² en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación y la provisión de los medios de aplicación, especialmente la financiación para los países en desarrollo.

52. Reconocemos las necesidades específicas y las circunstancias especiales de los países en desarrollo, sobre todo los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y nos comprometemos a seguir esforzándonos por aumentar el apoyo a los países en desarrollo.

53. Observamos con alarma y seria preocupación las conclusiones del Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

54. Expresamos profunda preocupación por los importantes costos financieros que las pérdidas y los daños entrañan para los países en desarrollo, los cuales se traducen en un aumento de la carga de la deuda y dificultan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

55. Acogemos con beneplácito la puesta en marcha de los arreglos de financiación, incluido el Fondo, a que se hace referencia en las decisiones 1/CP.28 y 5/CMA.5¹³, y las promesas por valor de 792 millones de dólares de los Estados Unidos para los arreglos de financiación, de los que 661 millones de dólares son para el Fondo; instamos a los países desarrollados que son partes a que sigan prestando apoyo y alienten a otras partes a que presten o sigan prestando apoyo, con carácter voluntario, a las actividades destinadas a hacer frente a las pérdidas y los daños, en consonancia con las decisiones 1/CP.28 y 5/CMA.5, e invitamos a que se hagan contribuciones financieras y a que los países desarrollados que son partes sigan tomando la iniciativa de aportar recursos financieros. Apoyaremos la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

56. Nos comprometemos a mejorar las sinergias para la implementación efectiva de las políticas y acciones nacionales en materia de clima y desarrollo, contribuyendo al logro de los objetivos climáticos mundiales y cumpliendo la Agenda 2030. Debemos garantizar vías de transición que sean justas, equitativas e inclusivas en todos los sectores para no dejar a nadie atrás.

57. Acogemos con beneplácito las decisiones adoptadas en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que tuvieron lugar en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), incluidas las decisiones adoptadas en virtud del consenso de los Emiratos Árabes Unidos, que incluyen el documento final del primer balance mundial del Acuerdo de París¹⁴, durante el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

¹² Aprobado en virtud de la CMNUCC como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

¹³ Véanse [FCCC/CP/2023/11/Add.1](#) y [FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1](#).

¹⁴ [FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1](#), decisión 1/CMA.5.

58. Reafirmamos nuestra determinación de fijar, en el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, un nuevo objetivo colectivo cuantificado a partir de un mínimo de 100.000 millones de dólares anuales, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.

59. Observamos con preocupación que el desfase es cada vez mayor entre las necesidades de las partes que son países en desarrollo, especialmente las debidas a los efectos cada vez más intensos del cambio climático y a su mayor endeudamiento, y el apoyo que se presta y moviliza para ayudarlos a realizar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, resaltando que actualmente se estima que esas necesidades son de entre 5,8 y 5,9 billones de dólares para el período anterior a 2030.

60. Reafirmamos el objetivo relacionado con la temperatura establecido en el Acuerdo de París, consistente en mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y en proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconocemos que los efectos del cambio climático serán mucho menores si la temperatura aumenta 1,5 °C que si aumenta 2 °C, y resolvemos proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C, reconocemos también que para limitar el calentamiento global a 1,5 °C se precisan reducciones rápidas, drásticas y sostenidas de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, lo cual incluye reducir para 2030 las emisiones mundiales de dióxido de carbono en un 43 % respecto del nivel de 2019 hasta llegar, a mediados de siglo o alrededor de esa fecha, a un cero neto en emisiones, y reconocemos además que para ello será necesario tomar medidas aceleradas en este decenio, que es crucial, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y la equidad, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza y, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo de París, reiteramos el propósito de lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que los países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y, a partir de ese momento, reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad, y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

61. Nos comprometemos a promover sociedades pacíficas, prósperas e inclusivas y comunidades seguras para lograr el desarrollo sostenible, y a construir instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas a todos los niveles. La buena gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la igualdad de acceso a sistemas de justicia imparciales y las medidas para luchar contra la corrupción y frenar los flujos financieros ilícitos serán esenciales en nuestros esfuerzos. Ponemos de relieve la importancia de la buena gobernanza y de unas instituciones sólidas como factores clave que fomentan el desarrollo sostenible.

62. Ponemos de relieve la importancia de garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

63. Reconocemos que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, son elementos esenciales para el desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre.

64. Nos comprometemos nuevamente a prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos y reforzar la cooperación internacional y las buenas prácticas en materia de recuperación y restitución de activos. Reafirmamos nuestro compromiso de procurar eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y flujos financieros ilícitos. Cumpliremos nuestras obligaciones de prevenir y combatir la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero en todas sus formas con arreglo a lo dispuesto en los instrumentos internacionales existentes, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁵ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹⁶.

65. Observamos que la naturaleza multidimensional de los conflictos actuales exige invertir más en prevención, lo que incluye prestar atención a las causas estructurales y las estrategias encaminadas a promover la paz, la justicia y el estado de derecho.

66. Reconocemos que en muchas partes del mundo los conflictos armados y la inestabilidad se han mantenido o intensificado, lo que causa un sufrimiento humano incalculable y socava la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuestros esfuerzos por prevenir y resolver los conflictos, subsanar las desigualdades y fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas han sido a menudo fragmentarios e insuficientes y se han visto obstaculizados en el actual contexto mundial.

67. Alentamos los Estados Miembros a que, de conformidad con su legislación interna y en la medida de sus posibilidades, garanticen la igualdad de acceso a la justicia y la aplicación de la ley para todas las personas.

68. Reafirmamos que la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz es uno de los factores esenciales para mantener y promover la paz y la seguridad internacionales.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

69. Manifestamos nuestra profunda preocupación por el notable aumento del déficit de financiación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo monto anual estimado en los países en desarrollo es ya de entre 2,5 y 4 billones de dólares de los Estados Unidos, y reconocemos que urge proporcionar a los países en desarrollo una financiación para el desarrollo previsible, sostenible y suficiente procedente de todo tipo de fuentes.

70. Instamos a los países desarrollados a que amplíen y cumplan sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar la meta de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

71. Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por hacer frente al déficit de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un plan

¹⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

¹⁶ *Ibid.*, vol. 2225, núm. 39574.

de estímulo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adoptaremos medidas para llevar adelante la propuesta del Secretario General de manera oportuna. Aguardamos con interés la continuación de los debates en las Naciones Unidas, así como en otros foros e instituciones pertinentes.

72. Destacamos que la ampliación y la mejora del acceso a la financiación, incluida la financiación en condiciones favorables, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas a los países en desarrollo son de suma importancia para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

73. Reconocemos que se están debatiendo posibles sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo de la cooperación internacional, incluso al examinar la fundamentación del acceso a la financiación para el desarrollo y a la cooperación técnica. Aguardamos con interés la decisión sobre el establecimiento de un grupo de expertos de alto nivel para avanzar en la selección de indicadores multidimensionales que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por todas las partes interesadas, como la Comisión de Estadística, las comisiones económicas regionales, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, con el propósito de fundamentar el próximo proceso intergubernamental de las Naciones Unidas para ir más allá del producto interno bruto, incluida la necesidad de diseñar indicadores de progreso robustos y técnicamente sólidos, pero sin dejar de reconocer el valor de los enfoques con base empírica para evaluar los progresos realizados hasta la fecha en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

74. Alentamos a la comunidad internacional a que considere la vulnerabilidad multidimensional, incluido el uso potencial del índice de vulnerabilidad multidimensional, como uno de los criterios para acceder a financiación en condiciones favorables.

75. Reafirmamos que la Agenda 2030, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda de Acción de Addis Abeba sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda 2030. En ellas se abordan los siguientes ámbitos: recursos nacionales públicos; actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; deuda y sostenibilidad de la deuda; tratamiento de las cuestiones sistémicas; ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad; y datos, vigilancia y seguimiento.

76. Reconocemos que para generar recursos nacionales es preciso que exista, ante todo, crecimiento económico. Reconocemos la importancia fundamental de crear un entorno propicio a todos los niveles para aumentar los recursos nacionales y garantizar que los países en desarrollo dispongan del margen fiscal necesario para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar nuestros objetivos se necesitan sólidas políticas sociales, ambientales y económicas, incluidas políticas fiscales anticíclicas, suficiente margen de maniobra fiscal, buena gobernanza a todos los niveles e instituciones democráticas y transparentes que respondan a las necesidades de la población.

77. Apoyamos la reforma de la arquitectura financiera internacional. También apoyamos la reforma de las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo como clave para las inversiones a gran escala relacionadas

con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de abordar mejor los retos mundiales. La arquitectura financiera internacional, incluidos sus modelos de negocio y sus capacidades de financiación, debe ser más idónea, equitativa y receptiva a las necesidades de financiación de los países en desarrollo, con el fin de ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial. Nos comprometemos a participar en debates intergubernamentales inclusivos sobre la reforma de las instituciones financieras internacionales en los próximos procesos, incluso en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las iniciativas actuales y en curso.

78. Pedimos que se mejoren los mecanismos internacionales de deuda para apoyar la revisión de la deuda, las suspensiones del pago de la deuda y la reestructuración de la deuda, según proceda, ampliando el apoyo y la elegibilidad a los países vulnerables que lo necesiten. Nos comprometemos a seguir ayudando a los países en desarrollo a evitar la acumulación de una deuda insostenible e implementar medidas de resiliencia para reducir el riesgo de caer en otra crisis de la deuda. Reconocemos la importancia de los retos y vulnerabilidades nuevos y emergentes en relación con la sostenibilidad de la deuda externa e interna de los países en desarrollo. Pedimos que se refuercen las acciones multilaterales y la coordinación de todos los acreedores para hacer frente al deterioro de la situación de la deuda.

79. Pedimos nuevamente que se amplíen los canjes de deuda por Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los canjes de deuda por clima y naturaleza y los canjes de deuda por seguridad alimentaria, según proceda, al tiempo que reconocemos que los canjes de deuda no pueden sustituir a los tratamientos más amplios de la deuda en situaciones de deuda insostenible, a fin de permitir a los países en desarrollo utilizar los pagos del servicio de la deuda para inversiones en desarrollo sostenible.

80. Nos congratulamos de que se haya superado la meta de 100.000 millones de dólares en derechos especiales de giro canalizados y contribuciones equivalentes. Recalcamos la importancia crítica de cumplir estas promesas de contribuciones a tiempo. Pedimos que con urgencia se recanalicen voluntariamente derechos especiales de giro para los países más necesitados, incluso por medio de los bancos multilaterales de desarrollo, pero respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos pertinentes y preservando el carácter de activos de reserva de los derechos especiales de giro. Recomendamos que se exploren otras opciones voluntarias relacionadas con los derechos especiales de giro que puedan atender las necesidades de los países en desarrollo que son miembros del Fondo Monetario Internacional, y exploraremos vías para que las futuras asignaciones de derechos especiales de giro beneficien a los países más necesitados.

81. Acogemos con beneplácito la resolución [78/231](#) de la Asamblea General y aguardamos con interés la continuación de los preparativos de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en España del 30 de junio al 3 de julio de 2025 con, entre otros fines, el de evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁷, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁸ y la Agenda de Acción de Addis Abeba, determinando los obstáculos y las dificultades encontrados en el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos en ellos, así como las acciones e iniciativas necesarias para superar esas dificultades, y abordar las cuestiones nuevas e incipientes, incluso

¹⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁸ Resolución [63/239](#) de la Asamblea General, anexo.

en el contexto de la necesidad urgente de acelerar la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional.

82. Nos comprometemos a apoyar la aplicación de marcos nacionales de financiación integrados en consonancia con las estrategias de desarrollo sostenible que los países asuman como propias, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y reconocemos su potencial para contribuir a una mayor coordinación entre todas las instancias pertinentes que participan dentro de cada país.

83. Ponemos de relieve que la promoción de una cooperación internacional en cuestiones de tributación que sea inclusiva y eficaz contribuye de manera importante a los esfuerzos nacionales por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que permite a los países movilizar efectivamente sus recursos nacionales. Destacamos que es necesario mejorar las actuales estructuras de gobernanza fiscal internacional. Nos comprometemos a aumentar la inclusividad y la eficacia de la cooperación en cuestiones de tributación dentro de las Naciones Unidas y apoyamos el plan y las modalidades de trabajo del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y aguardamos con interés su labor. Exhortamos a todos los países a que sigan participando de manera constructiva en el proceso de elaboración de una convención marco de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

84. Acogemos con beneplácito la implicación y la participación significativas del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otros bancos multilaterales de desarrollo en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

85. Destacamos la necesidad de prestar asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad para promover las inversiones y desarrollar carteras de proyectos y proyectos financieros. Reconocemos el importante papel que desempeñan el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Banco Mundial y otras instituciones multilaterales a la hora de afrontar las deficiencias de capacidad y financiación de la inversión en infraestructuras de calidad que sean fiables, sostenibles y resilientes, en particular en los países en desarrollo, trabajando a través de las iniciativas existentes. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas a que siga promoviendo soluciones innovadoras que puedan generar inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de iniciativas como la Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa Piloto Mundial de Hojas de Ruta de Ciencia, Tecnología e Innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (hojas de ruta de CTI para los ODS) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y alentamos a la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible a que redoble sus esfuerzos.

86. Acogemos con beneplácito y reiteramos la función que desempeña la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, que sigue siendo un catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo que complementa la cooperación Norte-Sur, pero no la sustituye. También reconocemos la importancia de la cooperación triangular.

87. Seguiremos tomando medidas para reducir las brechas digitales y difundir los beneficios de la digitalización. Ampliaremos la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital, entre otras cosas mejorando la conectividad de su infraestructura digital, aumentando sus capacidades y su acceso a las innovaciones tecnológicas mediante alianzas más sólidas y mejorando la alfabetización digital. Aprovecharemos la tecnología digital para ampliar las bases

sobre las que reforzar los sistemas de protección social. Nos comprometemos a crear capacidades a fin de posibilitar una participación inclusiva en la economía digital y alianzas sólidas para llevar las innovaciones tecnológicas a todos los países. Reafirmamos que deben protegerse en línea los mismos derechos que tienen las personas en otros ámbitos. Aguardamos con interés la elaboración de un pacto digital global para reducir las brechas digitales y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

88. Reconocemos que la tecnología puede posibilitar rápidas transformaciones para reducir las brechas digitales existentes y acelerar el progreso hacia un desarrollo inclusivo y sostenible y, con este fin, alentamos a invertir en infraestructuras públicas digitales.

89. Prometemos tomar medidas a fin de fortalecer los esfuerzos de los sistemas de datos internacionales, nacionales y locales para recopilar datos de alta calidad, oportunos, pertinentes, desglosados y fiables sobre el progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para intensificar los esfuerzos encaminados a fortalecer los datos y las capacidades estadísticas en los países en desarrollo. Seguiremos redoblando nuestros esfuerzos por recopilar, analizar y difundir datos pertinentes, fiables y desglosados a fin de mejorar el seguimiento y la formulación de políticas para acelerar la consecución de la Agenda 2030. Nos comprometemos a aumentar la disponibilidad de datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a subsanar las lagunas de datos sobre los Objetivos a todos los niveles, aumentando la financiación para datos y estadísticas, y mejorando el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo.

90. Aguardamos con interés el Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas, que se celebrará del 12 al 15 de noviembre de 2024 en Medellín (Colombia).

91. Aguardamos con interés la celebración de la Cumbre del Futuro en 2024, que será una importante oportunidad para, entre otras cosas, acelerar la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

92. Nos comprometemos a reforzar la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles, incluso mediante la participación y el empoderamiento de las autoridades locales para garantizar la implicación a nivel local respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular empoderando a la ciudadanía, las comunidades, la sociedad civil y las organizaciones locales, a fin de garantizar la implementación en el plano local de las prioridades de desarrollo.

Exámenes nacionales voluntarios y otras cuestiones prioritarias

93. Encomiamos a los 36 países que han presentado exámenes nacionales voluntarios al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024¹⁹. Reconocemos que los exámenes nacionales voluntarios presentados por los países reflejan sus esfuerzos por integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y políticas nacionales y reconocemos la necesidad de seguir ayudando a los países con los exámenes nacionales voluntarios, lo que incluye la labor del Grupo de Amigos de los Exámenes Nacionales Voluntarios. Alentamos a todos los países a que utilicen las principales conclusiones de los exámenes nacionales voluntarios y compartan enfoques y vías para el desarrollo impulsados a nivel local, a fin de acelerar las acciones para la implementación de la Agenda 2030.

¹⁹ Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belice, Brasil, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Ecuador, Eritrea, España, Georgia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, Islas Salomón, Kenya, Libia, Mauricio, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Omán, Palau, Perú, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, Samoa, Sierra Leona, Sudán del Sur, Uganda, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.

94. Alentamos a los países a que consideren la posibilidad de establecer hojas de ruta para la presentación de exámenes voluntarios nacionales hasta 2030 y a que ayuden a las autoridades locales a preparar exámenes locales voluntarios.

95. Alentamos la participación plena, igualitaria y significativa de todos los interesados pertinentes, como los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico, en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y la presentación de informes sobre ellas y en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios.

96. Reforzaremos los exámenes nacionales voluntarios, entre otras cosas mediante exámenes más basados en datos empíricos y sustentados por procesos participativos en los que intervengan todas las partes interesadas.

97. Alentamos además a que se mejore la calidad de los exámenes nacionales voluntarios mediante un uso más sistemático de datos exactos y comparables y de modelos anticipatorios, así como incluyendo anexos estadísticos, teniendo en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales.

*Aprobada por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social
en su 15ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2024,
y en la 39ª sesión plenaria de la serie de sesiones de alto nivel
del período de sesiones de 2024 del Consejo, celebrada el 24 de julio de 2024*